



OFICIO AMPLIATORIO N° 30852683/2025.

Aristóbulo del Valle, Misiones, 16 de Octubre de 2025.

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES**

Me dirijo a Usted, por disposición de S.S., Dra, SALVI EDELMIRA Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia y Violencia Familiar de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados "**EXPTE. N° 27660/2020 CZEZOSKI JONATAN OSCAR Y SEVERIN CAMILA NOELIA S/ DIVORCIO**", que tramita por el Juzgado mencionado, Secretaría N° 1, sito en calle 25 de mayo , de la ciudad de Aristóbulo de Valle, Provincia de Misiones; a fin de que proceda a la debida toma de razón del Divorcio de los Sres. **CZEZOSKI JONATAN OSCAR. , DNI N° 33.736.060 y SEVERIN CAMILA NOELIA , DNI N° 40.152.512, matrimonio celebrado en la Ciudad de Dos de Mayo , Provincia de Misiones, el día 18 de diciembre 2015, inscripto en el ACTA N° 17 Tomo I, Año 2015. R.P.P de 2 de Mayo, Provincia de Misiones.** La Resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "*Aristóbulo del Valle, Misiones, 2 de febrero de 2021.- AUTO S Y VISTOS: Para resolver en estos caratulados "**EXPTE. N° 27660/2020. CZEZOSKI JONATAN OSCAR Y SEVERIN CAMILA NOELIA S/ DIVORCIO**" y; RESULTANDO: ... FALLO: 1) *HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia DECRETAR el DIVORCIO de los esposos, CZEZOSKI JONATAN OSCAR. , DNI N° 33.736.060, Nacionalidad Argentina, con domicilio real en Paraje El Doradito , Pueblo Illia s/n , de la localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, y SEVERIN CAMILA NOELIA, DNI N° 40.152.512, Nacionalidad Argentina, con domicilio real en Pueblo Illia de Dos de Mayo, Provincia**

de Misiones; *EXTINGUIENDOSE* la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo al día de la presentación conjunta de ambos cónyuges (arts. 437 del CCCN) y 439 del CCyCNy sgtes), y la *EXTINGUIENDOSE* La comunidad con efectos retroactivos al día de la presentación de la demanda (475 y 482 del CCYCN) y la *CESACION* de la *VOCACION HEREDITARIA RECIPROCA* entre Cónyuges (art. 2437 del CCCN), *CON RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL*, conforme a lo dispuesto en el Art.403 del CCYN.- 2), *LIBRESE OFICIO* a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, sito en la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el *ACTA DE MATRIMONIO* de los esposos, CZEZOSKI JONATAN OSCAR , DNI N°33.736.060_y SEVERIN CAMILA NOELIA, DNI N°40.152.512, ACTA N° 17, Tomo I, Año 2015. R.P.P de Dos de Mayo, Provincia de Misiones; y acompañado que sea dicho Oficio con constancia de presentación *EXPIDASE TESTIMONIO*.- 4) Notifíquese a los Ministerios Públicos.- 5) Protocolícese Cópiese. Regístrese. **Cumplido ARCHIVESE - NOTIFIQUESE**”.- **Fdo. Dra. EDELMIRA SALVI - JUEZ** -----Registrado en el libro de Sentencias 01/21. Bajo el N° de Orden 2, Fojas 08/09. CONSTE.- Secretaria 2, 05/02/2021. Fdo. Dra. Daiana M. García da Rosa.-----

Aristobulo del Valle, Misiones, 29 de Julio de 2022. **A u t o s y Vistos :**
Estos autos caratulados “EXPTE N° 27660/2020CZEZOSKI JONATAN OSCAR Y SEVERIN CAMILA NOELIA S/ DIVORCIO”. Considerando: A fs.53 luce nota 153/2021 donde el Registro de las Personas solicita se rectifique la sentencia de divorcio dictada en autos atento a que se ha consignado mal los datos del acta de matrimonio la parte pertinente del lugar de celebración del mismo. Por ello, Art.167 inc.2 del CPCCFyVF. Resuelvo: **I) Rectificar** la sentencia obrante a fs.47/48 apartado 2- donde se lee " en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la ciudad de San Vicente, Misiones, debe leerse " en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, de Pdte Illia, Dos de Mayo, Misiones" II (Notifíquese personalmente o por cédula. **III)** Expidase testimonio previo pago de tasa

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 16
del mes de Abril de 2025, ante mí, jefe del Dpto. Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte
Nº 3259-1-25, oficio Nº 30852683 de fecha 25/4/66, Fº 41
Expte Nº 27660/2020 Cte Zoski
Jonathan Oscar y Severin Camila Noelin
8/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 12, Folio 63, Año 2025
Trámite.

ELISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

061

1º	14	2015
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Pdtte. Illia Dos de Mayo - Mnes

República Argentina, a 18 de Diciembre

de 2015 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Jonathan Oscar CZEZOSKI

CZEZOSKI

Jonathan

Oscar

C

SEVERIN

Camila

Noelia

Edad 24 años, profesión Agricultor, estado Soltero.

nacionalidad Argentina, nacido en San Vicente - Mnes.

domiciliado en Pdtte. Illia Dos de Mayo, Doc. Ident. 33.436.060

Hijo de Miguel CZEZOSKI

nacionalidad Argentina, profesión Agricultor

y de Cecilia YACKIMOWSKI

nacionalidad Argentina, profesión Amadecasa

domiciliados en Pdtte. Illia Dos de Mayo

Camila Noelia SEVERIN

Edad 18 años, profesión Amadecasa, estado Soltera.

nacionalidad Argentina, nacida en San Vicente - Mnes.

domiciliado en Pdtte. Illia Dos de Mayo, Doc. Ident. 40.152.512

Hija de Daniel SEVERIN

nacionalidad Argentina, profesión Agricultor

y de Maria Elena ANTUNES

nacionalidad Argentina, profesión Amadecasa

domiciliados en Pdtte. Illia Dos de Mayo

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no

habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos

que acreditan su habilidad nupcial.

Rogelio Sosa, Doc. Ident. 32.942.063, Edad 33 años

Estado Casado, Profesión Agricultor, Domicilio Pdtte. Illia Dos de Mayo

Jorgina Marta PERTUS, Doc. Ident. 32.052.944, Edad 29 años

Estado Casada, Profesión Amadecasa, Domicilio Pdtte. Illia Dos de Mayo

Los contrayentes en relación a lo dispuesto en el Art 420 del C.C. y C. de la Nación declaran que no presentan conyugalidad matrimonial y que no han optado por ningún régimen patrimonial.

[Firma]

[Firma]

[Firma]
ESPINDOLA, GLADYS MAR
Legajo 0205
Delegada Titular 1º de 1º
Registro Provincial de las P.

= PROTOCOLIZADO: libro N° 12 — Folio N° 63 — Año 2025

Corresponde al Expte. N° 22.594-J-2025 ⁵⁰ Oficio N° 308.542/25 de Fecha 16-1a-2025
Venido del Juzgado C.C. hab. y de F. y V. Familiar, Secretaría N° 1.
Con su consentimiento en Asistencia del Jefe de Provincia, Misión N° País Argentina
Autos Caratulados: EXpte. N° 23.664/2020. -- C.E. 205.51. Jonathan Oscar
y Severin Camila Noelia. -- DIVORCIO
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Espouses: ~~GRUPO~~
Cretoski Jonathan Oscar - D.N.I. N° 33.736.000 y Severin
Camila Noelia - D.N.I. N° 49.152.512.
Fecha de Fallo: 20 de Febrero de 2021.
F. C. Dra. Silvia Edelmirra Juez Federal de Familia y de F. y V. Familiar, M. Secretario
Podados: Muench 20 de Octubre de 2025. A



ELOISA MARAC SOSA
 Jefa Depto. Inspección
 Registro Provincial de las Personas



**2025 - “Año de la Protección Integral para
Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha
contra el Abuso, la
Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la
Accesibilidad Digital para Personas con
Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los
Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la
Concientización y Promoción de la Funga Misionera”**

POSADAS, 23 de Octubre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 27660/2020 CZEZOSKI JONATAN
OSCAR Y SEVERIN CAMILA NOELIA S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 23.10.2025 07:54:16